



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Resolución de Alcaldía

N° 031-2025-A-MDCC/Q.

Ccatcca, 06 de febrero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 010-2025-MDCC/Q, de fecha 06 de febrero de 2025, sobre invitación a participar en el LXIV Aniversario de Creación Política del Distrito de Kunturkanki, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que, según establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de Gobierno, emitidos por el Consejo Municipal, en base a la potestad exclusiva que tienen las municipalidades de emitir norma en el marco de sus competencias en observancia a los prescrito en el Art. 39° Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los concejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno, mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)". Concordante con el Artículo 41° del mismo cuerpo normativo, que señala que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";

Que, mediante Oficio Múltiple N° 006-2025-MDK/A, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Kunturkanki, hace extensiva la invitación a la Municipalidad Distrital de Ccatcca para participar en los actos conmemorativos de su LXIV Aniversario de Creación Política, cuya fecha central es el día 08 de febrero de 2025;

Que, el referido documento de invitación se ha puesto a consideración del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 06 de febrero de 2025 y previa deliberación, los miembros del Concejo Municipal acordaron aprobar dicha invitación, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 010-2025-CM-MDCC/Q, de fecha 06 de febrero de 2025, por lo que el pleno visitará al Distrito vecino de Kunturkanki el día 08 de febrero del año en curso, llevando el saludo correspondiente, en el marco de las buenas relaciones interinstitucionales;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



En uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER a la Gerencia Municipal la ejecución del Acuerdo de Concejo Municipal N° 010-2025-CM-MDCC/Q, de fecha 06 de febrero de 2025 que APRUEBA el viaje de los miembros del Concejo Municipal: regidores: OLGA LIBIA CRUZ BACA, ALBERTO FERNANDEZ CJANAHUIRE, VERONICA CANO APAZA, JUVENAL PERCCA PFOCCO y PERCY ROLANDO NIÑO LIPE, al Distrito de Kunturkanki, con el fin de asistir y saludar por el LXIV Aniversario de su Creación Política, a realizarse en fecha 08 de febrero de 2025, acompañado de una delegación y la Escolta de Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la Presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, y Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a fin de que realicen las acciones necesarias para efectivizar el Acuerdo de Concejo en lo que les corresponda, garantizando la movilidad, los gastos de alimentación, a través del otorgamiento de los viáticos, entrega de presentes, así como el acompañamiento de la escolta de Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación en el portal institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

FHC/OGAC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
QUISPICANCHI - CUSCO

Sr. Leon Quispe Yauri
ALCALDE

